CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 1592, Segunda Sección, de fecha 31 de diciembre de 2021.

GOBIERNO DE TODOS

ÍNDICE

	Pág.
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE	3
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	10
CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES	10
TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO	35
CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO	35
CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD	35
CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES	38
CAPÍTULO IV DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LAS ADJUDICACIONES	46
CAPÍTULO V DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	47
TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES	47
CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO	47
TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	49
CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES	49
TRANSITORIOS	92

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.-El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar acabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 2.- Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto

cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.

III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.

V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.

VI. **Clasificación Administrativa**: Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. **Clasificación Funcional del Gasto**: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación

de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.

XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.

XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XV. **Dependencias**: A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.

XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XX. **Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XXI. **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.

XXII. **Gasto comprometido**: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

XXIII. **Gasto corriente**: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXIV. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXV. **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXVI. **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVII. **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVIII. **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXIX. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

XXX. **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras,

derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente Municipal.

XXXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXIII. **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXV. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXVI. **Presupuesto**: Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2022.

XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscala partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XL. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XLI. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLII. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIV. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVII. Subejercicio de gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVIII. Tesorería: Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.

XLIX. Trabajadores de base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

L. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la tesorería Municipal, del presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el ejercicio del presupuesto de egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.

II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

III. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5.- La Tesorería Municipal y Contraloría Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y gasto público para los Municipios del Estado de Campeche, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del articulo 124 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentar al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y Generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de $247,423,181.00 pesos (Son: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- La forma en que se integran los ingresos del municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:

Clasificación por fuente de financiamiento	**Presupuesto Aprobado**
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	5,512,841.00
5. Recursos Federales	126,909,848.00
6. Recursos Estatales	115,000,492.00
7. Otros recursos	0
Total General	247,423,181.00

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	144,231,545
2	Gasto de Capital	103,191,596
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total presupuesto de egresos		247,423,181

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del gasto

1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**97,818,494.20**
1100	**Remuneraciones al personal de carácter permanente**	**50,875,461.61**
1130	Sueldos base al personal permanente	50,875,461.61
1131	Sueldos al personal de confianza	33,524,522. 90
1132	Sueldos al personal de Base	17,350,938.70
1200	**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**	**20,063,192.85**
1220	Sueldos base al personal eventual	20,063,192.85
1211	Honorarios asimilables a salarios	544,088.93
1222	Sueldos base al personal eventual	19,519,103.92
1300	**Remuneraciones adicionales y especiales**	**11,815,524.56**
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,847,843.60
1321	Primas vacacional y dominical	1,819,279.02
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	9,028,564.58
1340	Compensaciones	967,680.96
1345	Compensaciones garantizadas	735,720.18
1346	Previsión social múltiple	231,960.78
1400	**Seguridad social**	**2,410,200.00**
1410	Aportaciones de seguridad social	1,854,000.00
1414	Otras aportaciones de carácter laboral	1,854,000.00

1440	Aportaciones para seguros	556,200.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	556,200.00
1500	**Otras prestaciones sociales y económicas**	**6,336,245.00**
1520	Indemnizaciones	309,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	309,000.00
1540	Prestaciones contractuales	6,027,245.00
1541	Prestaciones contractuales	6,027,245.00
1600	**Previsiones**	**103,000.00**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000.00
1700	**Pago de estímulos a servidores públicos**	**6,214,870.07**
1710	Estímulos	6,214,870.07
1713	Estímulos	6,214,870.07
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**4,676,192.49**
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**	283,550.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	128,400.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	128,400.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,500.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,500.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,700.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	10,700.00
2150	Material impreso e información digital	58,850.00
2151	Material impreso e información digital	58,850.00
2160	Material de limpieza	21,400.00
2161	Material de limpieza	21,400.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,700.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,700.00
2200	**Alimentos y utensilios**	**189,390.00**
2210	Productos alimenticios para personas	189,390.00
2211	Productos alimenticios para personas	189,390.00
2400	**Materiales y artículos de construcción y de reparación**	**509,320.00**
2460	Material eléctrico y electrónico	327,420.00
2461	Material eléctrico y electrónico	327,420.00

2480	Materiales complementarios	10,700.00
2482	Materiales complementarios	10,700.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	171,200.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	171,200.00
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**	**128,400.00**
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	64,200.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	64,200.00
2590	Otros productos químicos	64,200.00
2591	Otros productos químicos	64,200.00
2600	**Combustibles, lubricantes y aditivos**	**3,120,000.00**
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,120,000.00
2611	Combustibles	3,000,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	120,000.00
2700	**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**	**128,400.00**
2710	Vestuario y uniformes	107,000.00
2711	Vestuario y uniformes	107,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	21,400.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	21,400.00
2800	**Materiales y suministros para seguridad**	**23,540.00**
2820	Materiales de seguridad pública	10,700.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	0.00
2822	Materiales de seguridad pública	10,700.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,840.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,840.00
2900	**Herramientas, refacciones y accesorios menores**	**293,592.49**
2910	Herramientas menores	124,532.49
2911	Herramientas menores	124,532.49
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,420.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,420.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,420.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,420.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	143,380.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	143,380.00

2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,840.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,840.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,420.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,420.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**26,985,491.05**
3100	**Servicios básicos**	**19,403,960.00**
3110	Energía eléctrica	19,367,000.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	19,367,000.00
3140	Telefonía Tradicional	17,700.00
3141	Servicio telefónico tradicional	17,700.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,840.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,840.00
3180	Servicios postales y telegráficos	6,420.00
3181	Servicios postales y telegráficos	6,420.00
3200	**Servicios de arrendamiento**	**2,872,735.03**
3220	Arrendamiento de edificios	160,500.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	160,500.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,686,555.03
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,686,555.03
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	12,840.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	12,840.00
3290	Otros arrendamientos	12,840.00
3291	Otros arrendamientos	12,840.00
3300	**Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**	**941,301.19**
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	201,074.40
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	201,074.40
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	521,040.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	521,040.00
3340	Servicios de capacitación	57,000.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	57,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	172,186.79
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	172,186.79
3400	**Servicios financieros, bancarios y comerciales**	**84,530.00**

3410	Servicios financieros y bancarios	25,680.00
3411	Servicios financieros y bancarios	25,680.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	53,500.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	53,500.00
3470	Fletes y maniobras	5,350.00
3471	Fletes y maniobras	5,350.00
3500	**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**	**21,400.00**
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,700.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,700.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,700.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	10,700.00
3600	**Servicios de comunicación social y publicidad**	6,420.00
3690	Otros servicios de información	6,420.00
3691	Otros servicios de información	6,420.00
3700	**Servicios de traslado y viáticos**	**141,240.00**
3710	Pasajes aéreos	21,400.00
3711	Pasajes aéreos	21,400.00
3750	Viáticos en el país	113,420.00
3751	Viáticos en el país	113,420.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,440.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,440.00
3800	**Servicios oficiales**	**219,350.00**
3820	Gastos de orden social y cultural	219,350.00
3821	Gastos de orden social y cultural	219,350.00
3900	**Otros servicios generales**	**3,294,554.83**
3920	Impuestos y derechos	360,000.00
3921	Impuestos y derechos	360,000.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,934,554.83
3981	Impuestos sobre nóminas	2,934,554.83
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**14,751,407.58**
4100	**Transferencias internas y asignaciones al sector público**	**12,449,407.58**
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	6,731,466.58
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	6,731,466.58

4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,717,941.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,717,941.00
4300	**Subsidios y subvenciones**	**300,000.00**
4310	Subsidios a la producción	300,000.00
4311	Subsidios a la producción	300,000.00
4400	**Ayudas sociales**	**2,002,000.00**
4410	Ayudas sociales a personas	1,890,000.00
4411	Ayudas diversas	1,860,000.00
4414	Fomento al deporte	30,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	12,000.00
4431	Ayudas a la educación	12,000.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**1,493,576.68**
5100	**Mobiliario y equipo de administración**	1,209,100.00
5110	Muebles de oficina y estantería	551,050.00
5111	Muebles de oficina y estantería	551,050.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	658,050.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	658,050.00
5200	**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**	**284,476.68**
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	107,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	107,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	70,476.68
5231	Cámaras fotográficas y de video	70,476.68
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	107,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	107,000.00
5690	Otros equipos	107,000.00
5691	Otros equipos bienes muebles	107,000.00
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**101,698,019.00**
6100	**Obra pública en bienes de dominio público**	**101,698,019.00**
6111	Programa de mejoramiento de vivienda	1,632,830.00
6111	Pisos firmes	326,570.00
6111	Techos firmes	1,306,260.00

6131	Infraestructura de alcantarillado	2,285,970.00
6131	Drenaje y letrinas	4,245,360.00
6131	Drenajes pluviales	4,245,360.00
6131	Infraestructura en agua potable	15,969,090.00
6131	Sistemas de distribución de agua potable	4,473,960.00
6131	Sistemas de captación de agua pluvial	11,495,130.00
6132	Infraestructura en electrificación rural y colonias pobres	4,310,680.00
6132	Redes de energía eléctrica	1,632,830.00
6132	Alumbrado público.	2,677,850.00
6142	Programa de urbanización	60,388,662.00
6142	Ampliación y rehabilitación de calles	32,124,342.00
6142	Canchas techadas multideportivas	6,041,480.00
6152	Infraestructura Agropecuaria: caminos saca cosechas	13,405,550.00
6142	Señalética	1,632,830.00
6142	Centros de desarrollo comunitario	1,959,400.00
6142	Ciclovías	5,225,060.00
6122	Programa de desarrollo municipal	1,870,159.00
6111	Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	2,805,239.00
6131	Programa de Agua potable	2,457,000.00
6131	Sistemas de captación de agua pluvial	2,457,000.00
6111	Programa de urbanización	5,733,029.00
6111	Ampliación y rehabilitación de calles	5,733,029.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**0.00**
9100	**Amortización de la deuda pública**	**0**
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9200	**Intereses de la deuda pública**	**0**
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)**	**0**
9910	ADEFAS	0
9911	ADEFAS	0
TOTAL		**247,423,181.00**

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social se desglosa en la partida 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

El presupuesto asignado para el pago de Pensiones y Jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones y 452 Jubilaciones de la clasificación por objeto del gasto, en el cual no se destinan recursos públicos para esta partida presupuestal.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos para el municipio en el ejercicio 2022, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

CA/COG		Presupuesto aprobado
PRESIDENCIA		**26,599,668.92**
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,988,619.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	64,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	58,850.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,617,840.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,870,159.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0
SECRETARIA		**10,692,714.32**
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,603,904.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	67,410.00
3000	SERVICIOS GENERALES	21,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TESORERIA		**16,557,092.65**
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,799,765.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	66,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,241,920.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,449,407.58
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
PLANEACION		**101,698,019.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,230,461.53
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	42,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,047,407.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,870,160.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	93,507,990.00

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
OBRAS PÚBLICAS		**19,587,507.09**
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,915,473.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	520,020.00
3000	SERVICIOS GENERALES	18,190.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,133,823.53
9000	DEUDA PÚBLICA	0
CONTRALORIA		**1,043,037.70**
1000	SERVICIOS PERSONALES	965,997.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	64,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,840.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
PROTECCIÓN CIVIL		**1,524,680.85**
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,385,580.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	32,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
OFICIALIA MAYOR		**44,386,199.29**
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,380,470.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	1,975,220.40
3000	SERVICIOS GENERALES	20,030,508.89
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

DESARROLLO ECONÓMICO		**3,249,763.61**
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,200,543.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,280.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
CULTURA Y DEPORTE		**8,663,918.62**
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,422,098.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	196,880.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE		**1,108,452.68**
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,091,332.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	12,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,280.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
AGUA POTABLE		**10,177,315.79**
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,244,275.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	788,590.00
3000	SERVICIOS GENERALES	112,350.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,100.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
COMUNICACIÓN		**427,258.65**

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

1000	SERVICIOS PERSONALES	420,838.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
EQUIDAD DE GÉNERO		**991,107.78**
1000	SERVICIOS PERSONALES	984,687.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
JURIDICO		**405,134.30**
1000	SERVICIOS PERSONALES	398,714.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,420.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
SALUD		**311,309.75**
1000	SERVICIOS PERSONALES	304,849.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,460.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL		**247,423,181.00**

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	**247,423,181**
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	**247,423,181**
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	**247,423,181**
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	**247,423,181**
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**247,423,181**
3.1.1.1.1.1 - Presidencia	26,599,668.92
3.1.1.1.1.2 - Secretaría del Ayuntamiento	10,692,714.32
3.1.1.1.1.3 - Tesorería Municipal	16,557,092.65
3.1.1.1.1.4 - Dirección de Planeación	101,698,019.00
3.1.1.1.1.5 - Dirección de Obras y servicios públicos	19,587,507.09
3.1.1.1.1.6 - Dirección de Contraloría	1,043,037.70
3.1.1.1.1.7 - Dirección de Protección Civil	1,524,680.85
3.1.1.1.1.8 - Oficialía Mayor	44,386,199.29
3.1.1.1.1.9 - Dirección de Desarrollo económico	3,249,763.61
3.1.1.1.1.10 - Dirección de Educación Cultura, Deporte	8,663,918.62
3.1.1.1.1.11 - Dirección de Turismo y medio ambiente	1,108,452.68
3.1.1.1.1.12 - Dirección de Agua Potable	10,177,315.79
3.1.1.1.1.13 - Dirección Comunicación	427,258.65
3.1.1.1.1.14 - Dirección de Equidad de género	991,107.78
3.1.1.1.1.15 Dirección de Jurídico	405,134.30
3.1.1.1.1.16 - Dirección de Salud	311,309.75

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	5,717,941
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul	5,717,941
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	**247,423,181.00**
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto Aprobado**
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	**0**

CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	**0**

El presupuesto asignado para el departamento de la Unidad de transparencia y acceso a la Información Pública Municipal, es de $160,000.00 (Son: Ciento sesenta mil pesos 00/100 MN).

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación funcional del gasto

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	**143,855,003**
1.1. - LEGISLACIÓN	**0**
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	**0**
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**0**
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0

1.4. - RELACIONES EXTERIORES	**0**
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**143,855,003**
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	143,855,003
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	**0**
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**0**
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	**0**
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	**101,698,019**
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	**0**
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**88,292,469**
2.2.1 - Urbanización	52,643,491
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	3,829,559
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	18,941,754
2.2.4 - Alumbrado Público	2,764,320
2.2.5 – Mejoramiento de Vivienda	1,685,556
2.2.6 – Redes de energía eléctrica	1,685,556
2.2.7 – Alcantarillado	2,359,786
2.2.8 – Drenaje y letrinas	4,382,447
2.3. - SALUD	**0**
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0

2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**0**
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	**0**
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	**0**
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	**13,405,550**
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	13,405,550
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	**1,870,159**
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**0**
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**1,870,159**
3.2.1 - Agropecuaria	1,870,159
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**

3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	**0**
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	**0**
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	**0**
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**0**
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**0**
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0

4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**0**
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total General	**247,423,181**

Artículo 14.- El Presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación programática

CP		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		**247,423,181**
Prestación de Servicios Públicos	E	247,423,181
Gobierno Municipal		143,855,003
Desarrollo Social		101,698,019
Desarrollo Económico		1,870,159
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0

Desastres Naturales	**N**	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	**J**	0
Aportaciones a la seguridad social	**T**	0
Aportaciones a fondos de estabilización	**Y**	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	**Z**	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	**I**	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	**C**	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	**D**	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	**H**	0
Total general		**$247,423,181.00**

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15.-
El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	60,388,662
Programa de Agua Potable	15,969,090
Programa de Electrificación Rural y colonias pobres	4,310,680
Programa de Mejoramiento de vivienda	1,632,830
Programa Drenajes y letrinas	4,245,360
Programa de Alcantarillado	2,285,970
Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	2,805,239
Programa de Desarrollo Municipal	1,870,159
Total General	**93,507,990**

Nota: La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.

Artículo 16.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,255,460
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	324,313
3000 SERVICIOS GENERALES	747,618
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	369,150
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,700
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,350
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 DEUDA PÚBLICA	5,350
Total General	**$5,717,941**

Artículo 17.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de $7,646,472.65 (Son: Siete millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con sesenta y cinco 65/100 M.N.) así como para el Fondo de infraestructura Municipal, de la cual el Estado aporta un subsidio por $1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y el municipio $4,914,855.65 (Son: Cuatro millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con sesenta y cinco pesos (65/100 M.N.) desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

	DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022					
N0.	**Autoridad auxiliar**	**Aportación estatal 25.72%**	**Aportación municipal 74.28%**	**Fondo de Infraestructura Municipal**	**Total anual**	**%**
	Importe	1,731,617.00	4,914,855.65	1,000,000.00	7,646,472.65	100.00
	H. Junta Municipal					
1	H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCION	1,258,192.91	3,577,058.09	1,000,000.00	5,835,251.00	73.09
	Comisarías y agencias municipales					
2	ALVARO OBREGON (ZOH-LAGUNA)	30,649.62	86,609.43		117,259.05	1.74
3	LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
4	EL CIVALITO	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
5	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	32,727.56	92,481.25		125,208.81	1.86
6	NUEVO BECAL	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
7	NUEVA VIDA	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
8	EL REFUGIO	3,116.91	8,807.74		11,924.65	0.18
9	LA MANCOLONA (UNION 20 DE JUNIO)	5,541.17	15,658.20		21,199.38	0.31
10	DOS LAGUNAS NORTE	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
11	BEL-HA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
12	HERIBERTO JARA	3,982.72	11,254.33		15,237.05	0.23
13	BECAN	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
14	20 DE NOVIEMBRE	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
15	TOMAS AZNAR BARBACHANO	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21

16	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	8,831.25	24,955.26		33,786.51	0.50
17	NUEVO CAMPANARIO	5,194.85	14,679.56		19,874.41	0.30
18	LA LUCHA	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
19	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT II	4,329.04	12,232.97		16,562.01	0.25
20	MANUEL CASTILLA BRITO	7,619.11	21,530.03		29,149.14	0.43
21	CENTAURO DEL NORTE	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
22	RICARDO PAYRO GENE	12,121.32	34,252.32		46,373.64	0.69
23	LA GUADALUPE	6,060.66	17,126.16		23,186.82	0.34
24	EL MANANTIAL	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
25	LA VICTORIA	3,463.23	9,786.38		13,249.61	0.20
26	NARCIZO MENDOZA	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
27	CRISTOBAL COLON	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
28	NIÑOS HEROES	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
29	ONCE DE MAYO	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
30	EL CARMEN II	5,887.50	16,636.84		22,524.34	0.33
31	CAÑA BRAVA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
32	UNIDAD Y TRABAJO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
33	SAN MIGUEL	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
34	NUEVO SAN JOSE	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
35	KICHE LAS PAILAS	5,714.34	16,147.52		21,861.86	0.31
36	DOS NACIONES	3,809.56	10,765.01		14,574.57	0.22
37	JUSTO SIERRA MENDEZ	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
38	ARROYO NEGRO	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
39	PIONEROS DEL RIO	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
40	MANUEL CRESCENCIO REJON	5,541.17	15,658.20		21,199.37	0.31
41	LAZARO CARDENAS II	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
42	LOS ALACRANES	3,116.91	8,807.74		11,924.65	0.18
43	SANTA ROSA	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
44	BELLA UNION DE VERACRUZ	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
45	16 DE SEPTIEMBRE	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
46	CARLOS A. MADRAZO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
47	EL TESORO	5,887.50	16,636.84		22,524.34	0.33
48	NUEVO PROGRESO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
49	RICARDO FLORES MAGON	4,155.88	11,743.65		15,899.53	0.24
50	LA VIRGENCITA	7,272.79	20,551.39		27,824.18	0.41
51	LOS ANGELES	7,965.44	22,508.66		30,474.10	0.45
52	LAS DELICIAS	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
53	CERRO DE LAS FLORES	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
54	BLASILLO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
55	DOS LAGUNA SUR	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
56	EL SACRIFICIO	2,943.75	8,318.42		11,262.17	0.17
57	21 DE MAYO	3,290.07	9,297.06		12,587.13	0.19
58	SANTA LUCIA	4,675.37	13,211.61		17,886.98	0.27
59	XBONIL	9,523.89	26,912.53		36,436.42	0.54
60	PABLO GARCIA	11,775.00	33,273.68		45,048.68	0.67
61	CONCEPCION	3,636.40	10,275.69		13,912.09	0.21
62	CONHUAS	7,619.11	21,530.03		29,149.14	0.43
63	KM 120	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
64	FELIPE ANGELES	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
65	PUEBLA DE MORELIA	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
66	EMILIANO ZAPATA	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
67	EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT I	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16
68	PLAN DE SAN LUIS	2,770.59	7,829.10		10,599.69	0.16

69	EL CHICHONAL	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
70	VALENTIN GOMEZ FARIAS	3,982.72	11,254.33	15,237.05	0.23
71	EL PORVENIR	2,770.59	7,829.10	10,599.69	0.16
72	BENITO JUAREZ II	1,385.29	3,914.55	5,299.84	0.08
73	RANCHERIA TEPEYAC	2,943.75	8,318.42	11,262.17	0.17
74	LA LUCHA II	3,290.07	9,297.06	12,587.13	0.19
75	NUEVO PARAISO	2,943.75	8,318.42	11,262.16	0.17
76	NUEVO VERACRUZ	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
77	GUILLERMO PRIETO	2,943.74	8,318.42	11,262.16	0.17
78	TAMBORES EMILIANO ZAPATA	3,809.56	10,765.01	14,574.57	0.22
79	PLAN DE AYALA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
80	NUEVO IKAICHE	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
81	FELIPE ANGELES II	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
82	NUEVA ESPERANZA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14
83	HEMEREGILDO GALEANA	2,424.26	6,850.46	9,274.72	0.14

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,272,498
2000	Materiales y suministro	188,800
3000	Servicios generales	76,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	287,033
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		5,835,251

Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo a su operatividad administrativa.

Artículo 19.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2022.	0
Total General	**0**

Artículo 20.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema de DIF municipal del Municipio de Calakmul.

Artículo 21.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	0
Gastos administrativos y de operación	102,432,011
Servicios básicos	19,503,960
Prestación de servicios públicos	11,039,783
Infraestructura	101,698,019
Ayudas sociales	12,749,408
Total general	247,423,181

Nota: La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2022.

Artículo 22.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **$127,909,848.00** (Son: Ciento veintisiete millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos municipales	Transferencia federal	Transferencia estatal	Importe total del programa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	93,507,990	0	93,507,990
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	23,755,780	0	23,755,780
Convenios del ramo 23	0	8,190,029	0	8,190,029
Devolución de Derechos PRODDER	0	0	0	0
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0	0	1,000,000	1,000,000
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,456,049	0	1,456,049
Otros Convenios	0	0	0	0
Totales	**$0**	**$126,909,848**	**$1,000,000**	**$127,909,848**

Artículo 23.- No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022.	0
Total general	**0**

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**
4310 Subsidio a la Producción	Personas fisicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	300,000
Total General			**300,000**

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto Aprobado**

4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo para compra medicamentos, despensas, traslados de personas de escasos recursos, fomento al deporte, gastos de albergues, etc	1,890,000
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte, renta de albergues.	12,000
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	100,000
Total General			**2,002,000**

Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **$6,027,245.00** (Son: Seis millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Prestaciones contractuales.	1541	6,027,245
Total general		**6,027,245**

Artículo 26.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total general	**$0**

Artículo 27.- El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado

No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con contratos de colaboración público privada.	0
Total	**$0**

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 28.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto de egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 29.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 30.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 32.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo a la operatividad de las erogaciones del municipio.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato

siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

a. Gastos de comunicación social;
b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.

II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.

III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.

IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.

VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.

X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

XI. **Materiales.** Las dependientas y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 34.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 523 plazas de conformidad con lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

	PLAZAS				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	**CONFIANZA**	**EVENTUAL**	**BASE (SIND)**	**HONORARIOS**	**TOTAL**
PRESIDENCIA	26	15	2		43
SECRETARIA	13	40	7		60
TESORERIA	5	7	4		16
PLANEACIÓN	9	3	2		14
OBRAS PÚBLICAS	12	26	18		56
CONTRALORÍA	5	1	1		7
PROTECCIÓN CIVIL	3	14	3		20
OFICIALÍA MAYOR	14	100	24	2	140
DESARROLLO ECONOMICO	12	2	5		19
CULTURA Y DEPORTE	11	22	10		43
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	5	1	0		6
AGUA POTABLE	5	48	18		71
COMUNICACIÓN	2	3	0		5
EQUIDAD DE GÉNERO	4	9	0		13
JURIDICO	4	1	0		5
SALUD	3	2	0		5
TOTALES	**129**	**294**	**94**	**2**	**523**

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir el personal de seguridad pública municipal y el personal de la H. Junta municipal de Constitución.

TABULADOR DE PLAZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Puesto / Plaza Tabular	Confianza	Eventual	Base	Número de plazas
Primer oficial	0	0	3	3
Oficial	0	0	3	3
Agentes	0	0	25	25
Total general	**0**	**0**	**31**	**31**

TABULADOR DE PLAZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

Dependencia a la que pertenecen / Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Presidente	1	1	0	0	0
Regidores	5	5	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Otros	27	27	0	0	0
Total general	**35**	**35**	**0**	**0**	**0**

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA 2022-2024

ORGANIGRAMA OPERATIVO PROPUESTA **2022-2024**

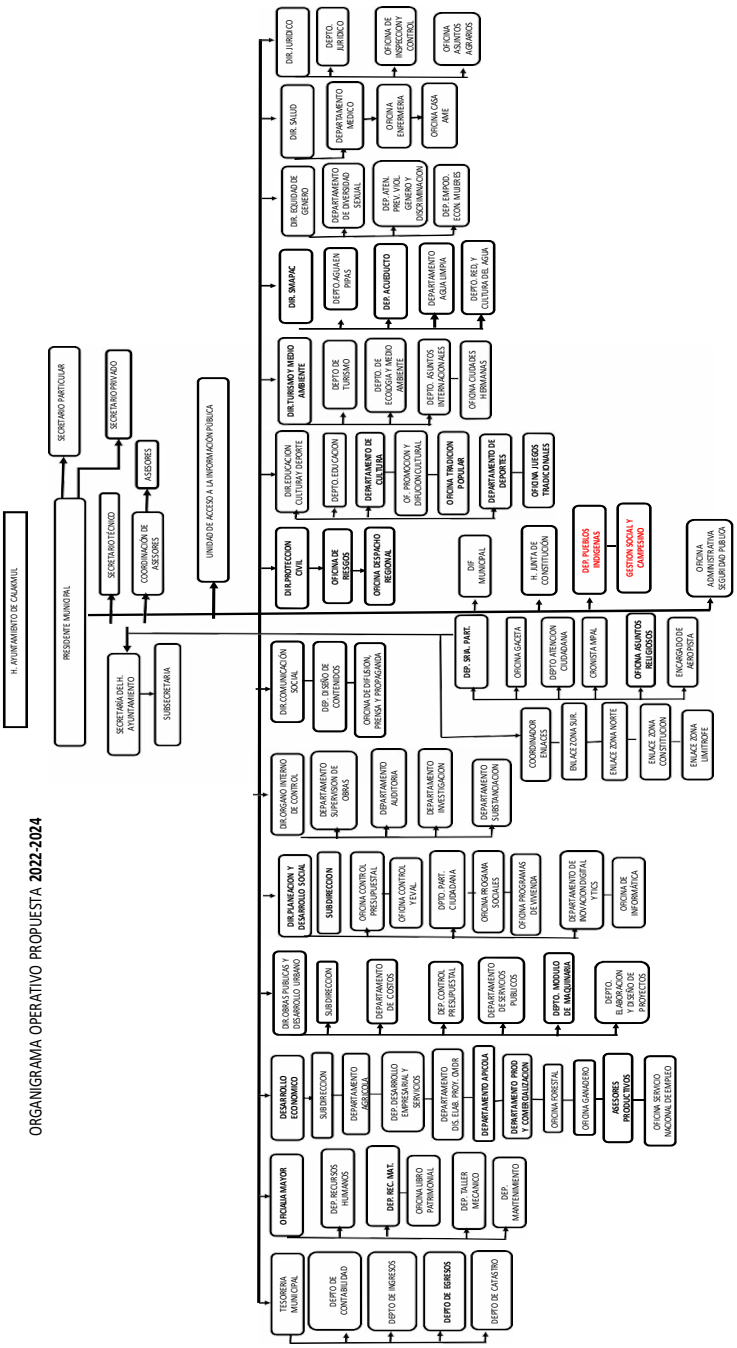

Artículo 35.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 son municipales solo estos policías se les efectúan los pagos con recursos municipales, y 27 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio efectuando los pagos con todas sus prestaciones por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Artículo 36.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 37.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el H. Ayuntamiento de Calakmul, personal de seguridad pública municipal y estatal, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).

-SIN TEXTO-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. AYUNTAMIENTO DE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

REMUNERACIONES BASE								REMUNERACIONES ADICIONALES							
CARGOS	N° DE PLAZAS	SUELDO BASE MENSUAL		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES		TOTAL DE REMUNERACIONES	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	$45,617.40	$91,771.08	$69,090.46	$137,604.62		$48,944.57		$ -		$157,662.78	$114,707.86	$435,983.05
SINDICOS	2	$42,515.77	$56,004.08	$62,878.24	$84,006.12		$29,869.78		$ -		$128,611.39	$105,394.01	$298,491.38
REGIDORES	8	$40,618.54	$49,920.00	$61,519.35	$74,880.00		$26,624.00		$ -		$128,611.39	$102,137.89	$280,035.39
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	$37,618.54	$47,000.00	$58,927.81	$71,000.00		$24,000.00		$ -		$126,611.39	$98,546.35	$274,611.39
SECRETARIO TECNICO	1	$33,618.54	$44,000.00	$57,927.81	$70,000.00		$23,000.00		$ -		$125,611.39	$94,546.35	$271,611.39
TESORERO MUNICIPAL	1	$33,880.77	$36,278.40	$50,285.43	$53,417.60		$20,281.82		$ -		$130,611.39	$84,166.20	$240,589.21
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	$33,880.77	$36,278.40	$50,285.43	$53,417.60		$20,281.82		$ -		$130,611.39	$84,166.20	$232,589.21
OFICIAL MAYOR	1	$31,880.77	$34,278.40	$48,285.43	$51,417.60		$18,281.82		$ -		$128,611.39	$80,166.20	$232,589.21
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1	$31,880.77	$34,278.40	$48,285.60	$51,417.60		$18,281.82				$128,611.39	$80,166.20	$232,589.21
DIRECTOR	9	$25,560.15	$34,278.40	$38,712.46	$51,417.60		$18,281.82		$ -		$107,640.00	$64,272.61	$211,617.82
COORDINADOR DE ASESORES	1	$25,560.15	$32,278.40	$38,712.46	$51,417.60		$18,281.82		$ -		$107,640.00	$64,272.61	$209,617.82
SECRETARIO PARTICULAR	1	$15,481.62	$24,119.33	$23,447.90	$36,178.98		$12,863.64		$ -		$12,748.32	$38,929.52	$85,910.26
SUBDIRECTOR	3	$18,204.83	$24,119.33	$27,572.37	$36,178.98		$12,863.64		$ -		$20,523.12	$45,777.19	$93,685.06
SUBSECRETARIO	1	$25,560.15	$48,000.00	$38,712.46	$72,000.00		$25,000.00		$ -		$26,000.00	$64,272.61	$171,000.00
ASESOR	5	$15,481.03	$24,119.33	$23,447.01	$36,178.98		$12,863.64		$ -		$41,600.00	$38,928.04	$114,761.94
JEFE DE DEPARTAMENTO	46	$15,481.03	$24,119.33	$23,447.01	$36,178.98		$12,863.64		$ -		$41,600.00	$38,928.04	$114,761.94
JEFE DE OFICINA	28	$10,136.84	$19,295.46	$15,352.88	$28,943.19		$10,290.91		$ -		$12,747.99	$25,489.71	$71,277.55
ENLACE MUNICIPALES	9	$13,003.45	$24,119.33	$19,694.55	$36,178.98		$12,863.64		$ -		$14,659.37	$32,698.00	$87,821.31
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	$8,418.81	$14,471.60	$12,750.82	$21,707.49		$7,718.18		$ -		$8,006.96	$21,169.62	$51,904.24
ANALISTA	35	$9,288.18	$13,041.43	$14,067.54	$19,562.14		$6,955.43		$ -		$10,461.56	$23,355.72	$50,020.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	117	$6,462.18	$14,471.60	$9,787.37	$21,707.40		$7,718.18		$ -		$28,080.00	$16,249.55	$71,977.18
SECRETARIO (A)	6	$3,826.73	$9,647.72	$5,795.83	$14,471.58		$5,145.45		$ -		$3,863.88	$9,622.55	$33,128.63
BOMBEROS DE PLANTA	28	$5,068.41	$9,647.72	$7,676.44	$14,471.58		$5,173.53		$ -		$6,427.20	$12,744.85	$35,720.03
CHOFER	15	$6,335.56	$11,033.36	$9,595.61	$16,550.04		$5,884.46		$ -		$11,960.00	$15,931.17	$45,427.86
CHOFER DE AMBULANCIA	4	$6,335.56	$11,033.36	$9,595.61	$16,550.04		$5,884.46		$ -		$7,142.37	$15,931.17	$40,610.22
INTENDENTE	27	$5,627.55	$8,441.76	$8,523.27	$12,662.64		$4,502.27		$ -		$4,927.52	$14,150.82	$30,534.20
VELADOR	27	$6,077.75	$8,441.76	$9,205.13	$12,662.64		$4,502.27		$ -		$6,641.44	$15,282.89	$32,248.12
PERSONAL OPERATIVO	49	$5,627.55	$10,227.92	$8,523.27	$15,341.88		$5,454.89		$ -		$6,641.44	$14,150.82	$37,666.14
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	46	$13,922.11	$14,095.89	$24,365.94	$24,432.88		$8,269.59		$47,882.64		$25,708.80	$38,288.05	$120,389.80
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO SINDICALIZADO	3	$10,462.65	$10,564.23	$18,311.32	$18,311.32		$6,197.67		$47,882.64		$25,708.80	$28,773.97	$108,664.66
INTENDENTE SINDICALIZADO	13	$10,462.65	$10,564.23	$18,311.32	$18,311.32		$6,197.67		$47,882.64		$12,854.40	$28,773.97	$95,810.26
PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO	21	$13,960.35	$14,095.89	$24,432.88	$24,432.88		$8,269.59		$47,882.64		$38,563.20	$38,393.23	$133,244.20
CHOFER AMBULANCIA SINDICALIZADO	2	$14,796.44	$14,940.10	$25,896.17	$25,896.17		$8,764.86		$47,882.64		$25,708.80	$40,692.61	$123,192.57
CHOFER DE PIPA SINDICALIZADO	5	$17,010.40	$17,175.55	$29,770.95	$29,770.84		$10,076.32		$47,882.64		$25,708.80	$46,781.34	$130,614.15
AYUDANTE DE PIPA SINDICALIZADO	4	$12,238.31	$12,357.12	$21,419.01	$21,419.01		$7,249.51		$47,882.64		$15,425.28	$33,657.31	$104,333.56
TOTAL PLAZAS	523												

Nota: El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como del personal de seguridad pública municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

-SIN TEXTO-
-

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

Plaza Tabular	Plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones (1+2+3+4+5)	
		Sueldo Base Mensual (1)		Aguinaldo (2)		Prima Vacacional (3)		Prestaciones Sindicales (4)		Otras Prestaciones (5)			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	3	13,119.09	13,791.70	0	23,175.00	0	7,107.00	0	0	0	4,120.00	13,119.09	48,193.70
Oficial	3	9,809.08	10,609.00	0	17,767.50	0	5,922.50	0	0	0	3,090.00	9,809.08	37,389.00
Agente estatal	21	6,607.29	7,426.30	0	12,669.00	0	4,264.20	0	0	0	2,575.00	6,607.29	26,934.50
Agente municipal	4	8,272.57	8,520.74	0	12,408.84	0	2,536.92	0	0	0	2,575.00	8,272.57	26,041.50
TOTAL PLAZAS	**31**												

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

Plaza Tabular	Número de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente H. Junta (a)	1	14,659.00	29,928.00	33,988.50	63,642.00	1,221.58	3,730.00	0.00	0.00	8,000.00	20,000.00	57,869.08	117,300.00
Tesorero (a)	1	9,579.00	14,655.00	25,368.50	36,982.50	798.25	1,900.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	39,745.75	63,537.50
Secretario H. Junta	1	9,579.00	14,655.00	20,368.50	36,982.50	798.25	1,900.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	34,745.75	63,537.50
Asesor Financiero	1	8,328.00	12,741.00	18,492.00	22,111.50	694.00	1,550.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	31,514.00	46,402.50
Regidores (a)	5	9,880.00	16,996.00	10,320.00	31,494.00	490.00	1,525.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	21,690.00	54,015.00
Director Obras Publicas	1	5,600.00	11,458.00	10,320.00	19,494.00	490.00	1,150.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00	17,410.00	36,102.00
Recaudador de Impuesto	1	4,304.00	6,800.00	8,456.00	12,877.50	358.67	1,150.00	0.00	0.00	4,000.00	10,000.00	17,118.67	30,827.50
Directora DIF (a)	1	7,040.00	13,655.00	7,860.00	22,566.50	420.00	2,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	15,520.00	42,221.50
Responsables de U.B.R.	1	3,496.00	8,654.00	5,544.00	11,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	500	2,000.00	9,848.00	23,135.00
Auxiliar	3	3,398.00	6,870.00	5,844.00	14,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,750.00	26,351.00
Velador	2	3,295.00	4,654.00	5,544.00	9,481.00	308.00	900.00	0.00	0.00	500.00	2,000.00	9,647.00	17,035.00
Responsables, Biblioteca y Correo	2	3,596.00	5,654.00	5,844.00	10,481.00	308.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,948.00	21,035.00
Chofer	3	3,260.00	6,720.00	5,340.00	12,710.00	280.00	940.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,080.00	24,370.00
Secretaria	3	3,024.00	4,626.00	4,836.00	9,439.00	252.00	870.00	0.00	0.00	200.00	3,000.00	8,312.00	17,935.00
Mecánico H. Junta	1	3,078.00	6,060.00	4,617.00	10,063.50	256.50	870	0.00	0.00	0.00	2,000.00	7,951.50	18,993.50
Intendente	3	2,621.00	4,320.00	3,780.00	7,782.50	210.00	750.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	6,611.00	14,852.50

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Ayudante Chofer	3	3,596.00	6,000.00	5,844.00	9,481.00	308.00	1,000.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,948.00	20,481.00						
Electricistas	1	3,024.00	5,626.00	4,836.00	10,439.00	252.00	870.00	0.00	0.00	200.00	3,000.00	8,312.00	19,935.00						
Bombero	1	3,496.00	4,654.00	5,844.00	6,981.00	308.00	900.00	0.00	0.00	200.00	4,000.00	9,848.00	16,535.00						
Total de Plazas	35																		

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL

Plaza Tabular	Número de plazas disponibles	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones (1521, 1611, 1713)					
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta			De	Hasta
Director General	1	21,363.66	25,030.00	26,550.67	37,545.00	2,700.59	6,674.67	0.00	0.00	0.00	50,058.00			50,614.92	119,307.67
Secretaria particular	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	26,600.00			29,469.16	63,355.59
Administrador general	1	12,071.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	66,570.40			29,468.16	103,325.99
Auxiliar administrativo	1	6,188.84	9,847.53	8,965.63	14,771.30	810.71	2,626.01	0.00	0.00	0.00	12,500.00			15,965.18	39,744.84
Procuraduría	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	3,542.71	0.00	0.00	0.00	22,142.00			29,469.16	58,897.59
Secretaria	1	12,072.33	13,285.15	15,799.76	19,927.73	1,597.07	35,242.71	0.00	0.00	0.00	26,600.00			29,469.16	63,355.67
Trabajo social y psicología	1	12,208.11	13,465.71	15,979.72	20,198.57	1,578.00	3,590.86	0.00	0.00	0.00	14,500.00			29,765.83	51,755.14
Auxiliar administrativo	1	6,188.84	9,847.53	8,965.63	14,771.30	810.71	2,626.01	0.00	0.00	0.00	12,500.00			15,965.18	39,744.84
Área médica	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Promoción social	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
PRODIFDNNA	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Auxiliar B	1	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			14,314.26	34,331.00
Espacios Alimenticios	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Auxiliar B	2	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			14,314.26	34,331.00
Bodeguero	1	5,502.73	7,710.00	8,090.69	11,565.00	720.84	2,056.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			14,314.26	34,331.00
Capacidades diferentes	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Comunidades diferentes	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
INAPAM	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Auxiliar A	1	5,898.99	7,710.00	8,578.65	11,565.00	772.74	2,056.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			15,250.38	34,331.00
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,270.11	8,924.10	10,088.11	13,386.15	952.45	2,379.76	0.00	0.00	0.00	16,100.00			18,310.67	40,790.01
Auxiliar A	3	5,898.99	7,710.00	8,578.65	11,565.00	772.74	2,056.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00			15,250.38	34,331.00

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Transparencia	1	5,898.99	6,514.56	8,578.65	9,771.84	772.74	1,737.22	0.00	0.00	0.00	11,800.00	15,250.38	29,823.62
Intendente	2	5,350.24	6,821.76	7,887.10	10,232.64	700.86	1,819.14	0.00	0.00	0.00	11,800.00	13,938.20	30,673.54
Velador	1	5,350.24	6,821.76	7,887.10	10,232.64	700.86	1,819.14	0.00	0.00	0.00	11,800.00	13,938.20	30,673.54
Total Plazas	**28**												

Nota: Información proporcionada por el Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Calakmul.

-SIN TEXTO-

CAPÍTULO IV
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 38.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	$2,750,001.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	$750,001.00	$2,750,000.00
Adjudicación Directa	1.00	$750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 39.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	$1,500,001.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	$500,001.00	$ 1,500,000.00
Adjudicación Directa	$1.00	$500,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 41.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la

Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias

Artículo 42.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 43.- La tesorería municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45.- Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de estado de Campeche presupuestó otorgar al municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Fondo Municipal de Participaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo general	57,934,752
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,666,759
Fondo de Fomento Municipal	13,436,894
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	299,439
Fondo de extracción de hidrocarburos	20,137,057
IEPS de Gasolina y Diésel	1,071,197
Devolución de ISR	7,310,354
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	83,380
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	1,821,940
TOTAL	**104,761,772**

Artículo 46.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	93,507,990
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	23,755,780
Total General de Fondos de Aportaciones Federales	**117,263,770**

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0

3000	Servicios generales	2,805,240
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,870,160
6000	Inversión pública	88,832,590
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total General	**93,507,990**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		**Presupuesto Aprobado**
1000	Servicios personales	519,120
2000	Materiales y suministro	1,264,740
3000	Servicios generales	21,971,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		**23,755,780**

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	**Presupuesto Aprobado**
Obra pública	88,832,590
Desarrollo institucional	1,870,160
Gastos indirectos	2,805,240
Deuda pública	0
Total general	**93,507,990**

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	**Presupuesto Aprobado**
Obligaciones financieras	19,721,309
Seguridad Pública	4,034,471
Total general	**23,755,780**

Artículo 47.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Convenio del Ramo 23	8,190,029
Total general	**8,190,029**

FONDO PARA LAS ENTIDADES. FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE. HIDROCARBUROS. (FOPET)	Presupuesto Aprobado
Agua Potable	2,457,000
Rehabilitación de calles	5,733,029
Total general	**8,190,029**

TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 48.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circul ante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%

	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

Artículo 49.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
Nombre del Programa Presupuestario	**Objetivo**	**Meta Programada**	**Unidad Responsable de ejecutar el programa**	**Monto presupuestal asignado**	**Número de Habitantes beneficiados**
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras publicas	$18,941,754.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de drenaje y alcantarillado	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicios públicos y Obras publicas	$6,742,233.00	50 % de los Habitantes de la población
Servicio de alumbrado publico	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público.	Contar con un servicio de alumbrado público en un 100%	Dirección de servicios públicos y obras publicas	$2,764,320.00	30 % de los Habitantes de la población

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Dirección de servicios públicos	$1,050,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Pavimentación para la urbanización de calles	Lograr que todas las calles estén en buen estado	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Dirección de obras públicas	$17,000,000	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitar los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Dirección de servicios públicos	$850,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercados y centrales de abasto	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantener adecuadamente de la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Dirección de servicios públicos	$750,000.00	30 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantener adecuadamente 0el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Dirección de servicios públicos	$1,500,000.00	100 % de los Habitantes de la población

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Dirección de seguridad pública del Municipio	$4,034,471.00	100 % de los Habitantes de la población
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal.	Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100%, en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercute en el cálculo de los coeficientes de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con los servicios públicos competencia municipal.	Dirección de tesorería	$200,000.00	16 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Calakmul.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Morosidad
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones,	Porcentaje de incremento de ingresos externos	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

	aportaciones y convenios	(PIIE)	anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.				
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica		Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas
P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de Agua Potable

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

							de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.		Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de drenaje y alcantarillado

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial	Cobertura de servicio de drenaje pluvial	Calles urbanas bajas con servicio de drenaje pluvial/total de calles bajas*100	Anual	Encuestas	No hay drenaje pluvial.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

P1	Contar con infraestructura de drenaje pluvial	Cobertura de infraestructura de drenaje pluvial	Calles con servicio de drenaje pluvial/Calles que requieren servicio de drenaje*100	Anual	Encuestas	Reducción de recursos económicos al programa.

Matriz de Indicadores de Resultados del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales	Cobertura de servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales	Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población	Anual	Encuestas	Alto costo del servicio y falta de drenaje sanitario.
P1	Contar con infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales	Cobertura de infraestructura de tratamiento y disposición de aguas residuales	Litros de agua potabilizada para consumo/litros aguas residuales	Anual	Encuestas	Realizar censo para determinar cobertura

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	0.6*(Total De calles con alumbrado/total de calles)+0.4*(Total de luminarias funcionando/Total de luminarias)	Anual	CFE y registros administrativos	Realizar censo anual
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	((Total de luminarias reemplazadas por vandalismo/total de luminarias) - 1)*100	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	(Total de luminarias que recibieron mantenimiento/total de luminarias en el municipio)*100	Semestral	Registros administrativos	No contar con el material
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	((Costo del servicio en el año final/costo del servicio en el año inicial)-1)*100	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	Inversión de recursos
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoria	Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento.
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	Falta de inversión.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Parques, Jardines y su equipamiento.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso, falta campañas de publicidad para concientizar
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal y falta de recursos

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	.6*(viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario
P1C 1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	Rehabilitación relleno sanitario
P1C 2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	Rehabilitación relleno sanitario
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	Incrementar vehículos y personal

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Mercados y centrales de abasto.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Mercado Nuevo
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Mercado Nuevo
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesoreria	Mercado Nuevo
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Mercado Nuevo

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Panteones.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros(IAR)	0.5(número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+0.5(número de registros de servicios actualizados)/Total de servicios existentes)	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+ (fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Numero de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/ total de personal)	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Falta de preparación profesional y Deserción.
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	(Total de policías que cuenten con el perfil/total de policías municipales) *100	Anual	Expedientes de personal	Métodos de selección complicados.
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas) +0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	Vehículos en mal estado.
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	Disminución de recursos económicos.
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.

Fichas técnicas de los programas presupuestarios.

Fichas técnicas: Servicio de Agua Potable.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
ISAP= NVSAPR/TVhaM		NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular	
		TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Índice del servicio de agua potable	
Metas		Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NVTM= TVTD/TVP		TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias	
		TVP= Total de viviendas habitadas de la población	

Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Nivel de viviendas con tomas domiciliarias	
Metas		el 94% del total de las viviendas del Municipio cuenten con toma de agua domiciliarias	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NSAP= TVS/TVE		TVS = Total de volumen suministrado	
		TVP= Total de volumen extraído	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de suministro de Agua potable	
Metas		el 100% de la población	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en u n periodo determinado		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NR= TTP/TTR		TTP = Total de tomas pagadas	

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

		TTR= Total de tomas registradas
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Trimestral		Nivel de recaudación
Metas		Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NUA=(TUA/TU)*100		TUA=Total de usuarios activos	
		TU= Total de usuarios	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Nivel de usuarios activos	
Metas		100% de los usuarios del servicio de agua potable	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	SERVICIO DE AGUA POTABLE		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*		Descripción de variables	

NAM=TMP/TMR		TMP=Total de morosos que pagaron
		TMR= Total de morosos registrados
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Anual		Índice de disminución de morosos
Metas		Recuperar el 73% de la cartera vencida

Ficha Técnica: Servicio de Drenaje y alcantarillado.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de cobertura de servicio de drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide la cobertura de servicio de drenaje pluvial		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IRST=(CUB/TCUB)*100		CUB=Calles urbanas bajas	
		TCUB=Total de calles urbanas bajas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida	
Anual		Porcentaje	
Metas		Contar con un adecuado sistema de drenaje pluvial	

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Ficha Técnica: Servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales.
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de población con servicio de agua potabilizada/total de la población		
Definición del indicador *	Mide la cobertura de servicio a la población		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IRST=(PSAPP/TP)*100		CUB=Población con servicio de agua potable potabilizada/Total de la población. TP=Total de la población.	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida	
Anual		Porcentaje	
Metas		Beneficiar a la población con más servicio de agua potable.	

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)		TCA=Total de calles con alumbrado	
		TC=Total de calles	
		TLF=Total de luminarias funcionando	
		TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Proveer del servicio de alumbrado público al 100%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NVU=(PVUE/PVUEE)		PVUE=Promedio de la vida útil del equipo	
		PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Promedio	

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Metas	Incrementar la durabilidad del equipo

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PM=((TLRM/TLM))*100	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		

Frecuencia de medición *			Unidad de medida*
Semestral			Porcentaje
Metas			100% de mantenimiento constante a luminarias
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NC=((CSAF/CSAI)-1)*100		CSAF=Costo del servicio en el año final	
		CSAI=Costo del servicio en el año inicial	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Recurso	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	ALUMBRADO PÚBLICO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NEA=TEAA/TEAN		TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos	

	TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Semestral	Porcentaje
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.

Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	**Eficiencia**		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	**Eficacia**		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		

NC = PVU/PVUe		PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		**Eficacia**	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m3		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	**Eficacia**		

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

Ficha Técnica: Parques, Jardines y su equipamiento.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población.
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PHSCP=(NHPBE/TH)*100		PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado	
		TH=Total de habitantes	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía	

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Nombre del programa	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)		VSR=Viviendas que reciben el servicio TV=Total de viviendas TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul	

Ficha Técnica: Servicio de Mercados y centrales de abasto.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)		PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final	

	TPAF=Total de población año final
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial
	TPAI=Total de población año inicial
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Anual	Porcentaje
Metas	lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	RASTRO		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas		
	TUME=Total de usuarios mensuales encuestas		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.		

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PANTEONES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		

Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal
Método de cálculo*	Descripción de variables
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados
	TSE=Total de servicios existentes
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
mensual	Porcentaje
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal

Apertura programática de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario	Meta programada	Beneficiarios	
		Tipo	Cantidad
Agua potable	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Drenaje y Alcantarillado	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Tratamiento y disposición de aguas residuales	Contar con un servicio de Infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Alumbrado público	Contar con servicio de alumbrado público en un 100%	Servicio	8,527.2 habitantes
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Servicio	8,527.2 habitantes
Calles	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Servicio	8,527 habitantes

Mercados y centrales de abasto	Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Panteones	Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Rastro	Mantener adecuadamente la infraestructura del rastro municipal 100%	Servicio	28,424 habitantes
Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Tesorería	Recaudar más de $5,512,841 pesos	Económico	28,424 habitantes

Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular

- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

VIII. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI
- NO

2. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

3. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

6. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI

- NO

7. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?

- SI
- NO

8. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?

- SI
- NO

9. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?

- SI
- NO

10. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?

- SI
- NO

-SIN TEXTO-

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Artículo 50.- En cumplimento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Calakmul Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**120,826,040**	**124,450,821**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	97,299,374	100,218,355				
B. Materiales y Suministros	3,411,452	3,513,796				
C. Servicios Generales	4,363,807	4,494,721				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,751,407	15,193,949				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
	0	0				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**127,597,141**	**131,425,055**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	519,120	534,694				
B. Materiales y Suministros	1,264,740	1,302,682				
C. Servicios Generales	22,621,685	23,300,336				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,493,577	1,538,384				
F. Inversión Pública	101,698,019	104,748,960				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
	0	0				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**247,423,181**	**254,845,876**	**0**	**0**	**0**	**0**

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Calakmul Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**114,870,844**	**77,699,858**
A. Servicios Personales					81,436,092	56,124,822
B. Materiales y Suministros					5,830,916	5,053,888
C. Servicios Generales					7,369,236	3,294,422
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					18,765,407	10,942,713
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					87,699	90,320
F. Inversión Pública					1,000,000	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					381,493	2,193,693
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**109,229,565**	**103,913,451**
A. Servicios Personales					0	0
B. Materiales y Suministros					1,610,128	531,545
C. Servicios Generales					20,000,058	16,129,738
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,680,406	0
F. Inversión Pública					85,938,973	72,750,767
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	14,501,401
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**224,100,409**	**181,613,310**

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Municipio de Calakmul (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido				
Población afiliada					
Activos	605				
Edad máxima	57				
Edad mínima	18				
Edad promedio	31				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A				

Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.32				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	52				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A				
Nómina anual					
Activos	62,556,491				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo	12,740				
Mínimo	2,400				
Promedio	4,150				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A				
Generación actual	N/A				

Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Otros Ingresos	N/A				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Servicios profesionales BSB Consultores S de RL de CV				

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2021	
Laudos Laborales	$300,000
Total de pasivos contingentes	**$300,000**

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheque

mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veintiuno una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de septiembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la tesorería municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto de egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2022; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2021.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCIO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARABATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURIDICO. Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"2021 Año de la Independencia"

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2021.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL

C. SARA RIVERA SORIA
PRIMER REGIDOR

C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA
SEGUNDO REGIDOR

C. ROCIO HERNÁNDEZ RUIZ
TERCER REGIDOR

C. HILARIO MANZUR MIRANDA
CUARTO REGIDOR

C.ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ
SEXTO REGIDOR

C. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN
SÉPTIMO REGIDOR

C. YULI MANDUJANO BARABATA
OCTAVO REGIDOR

C. ELEAZAR IGNACIO DZIB EK
SÍNDICO DE HACIENDA

C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES
SÍNDICO JURÍDICO

LA QUE SUSCRIBE: LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.----------

----------CERTIFICA.----------

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 103 (CIENTO TRES) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), INSCRITA EN EL LIBRO (PRIMERO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.----------

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

ATENTAMENTE.

LIC. RUTILA DE LA CRUZ ARIAS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.